

. 7

3

邓邓邓

对对对对对对对

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 143-DP-2015

VISTO: La denuncia policial efectuada el día 19/07/15 y la factura B-0002-00002124 de fecha 20 de julio de 2015 de Vidrieria Moreno SRL (CUIT 30-67295351-7), y;

CONSIDERANDO:

- Que la la denuncia mencionada del visto, relata los hechos acontecidos el día sabado 18 de julio a las 19.20 hs., cuando individuos no identificados ingresaron a la Defensoría rompiendo vidrios de ventanas y sustrayendo objetos;
- Que en una oficina de esta Defensoría fue necesario cambiar los vidrios rotos en forma urgente para poder asegurar nuevamente el lugar;
- Que la empresa Vidrieria Moreno fue quien respondió a nuestras necesidades, realizando el trabajo de medición y colocación de los cristales de forma urgente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Vidrieria Moreno SRL (CUIT 30-67295351-7) por \$ 678,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Ocho) concepto de pago de factura B-0002-00002124 de fecha 20 de julio de 2015 en concepto de pago por provision y colocación de dos vidrios.
- 2. IMPUTAR a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2015.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Perensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defenders del Pueblo San Canos de Bariloche